

NÚMERO 3783.—SU PRECIO 6 CUARTOS.

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 1826

SANTA LUCIA, VIRGEN Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Sta. iglesia Catedral.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 7 h. y 09', y se oculta á las 4 h. y 51'

Afecciones meteorológicas de ayer.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	30, 1, 80.	50 2.	NNE.	Nublado.
A las 12 del dia....	30, 1, 70	52 0.	id.	Claro
A las 6 de la tarde.	30, 1, 50.	53 8.	NO.	Idem

Mareas en esta bahía.

1.a Altamar á las 1 h. 23' mad. 2.a Altamar á las 1 h. 41' tard.
1.a Bajamar á las 7 h. 32' mañ. 2.a Bajamar á las 7 h. 50' noli.

V I A G E S.

Acaba de publicarse en París un viage que por la Rusia meridional y particularmente por las provincias situadas al otro lado del Cáucaso hizo desde 1822 hasta 1824 Mr. Gamba, Cónsul francés en Tiflis.

La incusion imprevista y repentina de un ejército persa en una de dichas provincias llama en el dia la atención de toda la Europa; y cualesquiera que sean los motivos que la hayan provocado, y su resultado, escita sobre manera el deseo de tener una noticia exacta de semejantes países, de los cuales hasta ahora solo existen descripciones incompletas.

El objeto de este viage es de mucha importancia, pues el de su autor no solo ha sido el de dar á conocer unas comarcas, que ya son ó están próximas á ser un teatro de hostilidades

ehtre dos grandes potencias, sino tambien el de indagar hasta que punto pudieran restablecerse las relaciones de comercio que existieron en otro tiempo entre la Europa y el Asia por estas regiones, que en el dia son semibarbaras.

En una introducción llana de reflexiones del mayor interes se lee con gusto lo que dice Mr. Gamba acerca de la suerte que las provincias al otro lado del Cáucaso pueden prometerse de la alta protección de la Rusia, y de las disposiciones legislativas que dió el Emperador Alejandro para su civilización; pero quisiera el autor que para facilitar la ejecucion de semejante proyecto la Europa dirigiese sus miras ácia el Asia occidental tan aproposito para que se formen en ella grandes establecimientos de comercio y colonias, y tan útil para ofrecer una nueva salida á los productos de la industria, que excedan á las necesidades del consumo europeo.

„Cuando la utilidad de las Colonias, dice el autor, y la necesidad de nuevas tierras es tan patente en todo el continente de Europa ¿ no es mas conveniente buscar para los colonos de todos los países establecimientos en el Asia que en el Africa, cuyo clima ardiente es tan contrario á los europeos, ni en la América, en donde para cultivar las tierras es forzoso trasladar poblaciones enteras, y cuya comunicación con la Europa queda por otra parte interrumpida en tiempo de guerra? „

Al descubrimiento del paso á la India por mar debe atribuirse, á lo menos en grau parte, el estado de atroso y barbarie en que han caido los países situados entre el Asia y la Europa, y con especialidad los de que hablamos.

Parece que la Rusia es la que debe volverles todas las ventajas que han perdido; y ya hemos visto sus esfuerzos para llevar á ellos la industria y la agricultura. Odesa, depósito de un inmenso comercio, es una prueba de su acierto en este punto. Esta ciudad que en 1792 no era mas que una aldea tárara es en el dia uno de los pueblos mas considerables de aquel país con treinta mil habitantes, y un comercio de 45 millones de rublos, y 25 millones de negocios de banco.

El ukase que en 21 de Octubre de 1821 espidió el Emperador Alejandro en favor de la Georgia debe extender la misma prosperidad á las otras posesiones rusas, al mar Negro y á las provincias del Cáucaso: dicho ukase convoca los pueblos á la agricultura y al comercio, y concede numerosos privilegios y franquicias á los que vayan á formar allí útiles establecimientos.

(Se concluirá.)

C I E N C I A S.

En la sesión que en 20 de Marzo ultimo celebró la Academia Real de Ciencias de Paris leyó Mr. Fourier una memoria

de Mr. Mazuyer, de Estrasburgo, sobre las ventajas que puele proporcionar el uso del acetato de potasa. Desde luego esta substancia es eficacisima contra la embriaguez, disipandola en menos de cinco minutos; pero Mr. Mazuyer hace observaciones mas importantes acerca de esta sal. Habiendo constantemente notado la existencia del ácido úrico en las concreciones osteoformes de las arterias y de las venas de los gotosos, opina que este ácido es la causa primera de dichas concreciones, las cuales, segun él no deben atribuirse de modo alguno á una simple inflamacion; así que el uso del jabon de potasa y del acetato de potasa le parece el remedio mas adequado contra el artritismo. Si la dieta vegetal conviene á los gotosos es porque los vegetales contienen potasa. Si entre las substancias animales la leche es la única que les conviene, y si á veces logran curarse con este régimen es porque la leche contiene potasa, y probablemente en estado de acetato. Se sabe que en Inglaterra se previenen los acc. sos de gota purgando con magnesia calcinada. La curacion de la gota, añade Mr. Mazuyer, habiendo hasta aqui sido empírica, puede ya ser racional, consistiendo en neutralizar por todos los medios posibles el ácido úrico que vicia la sangre. Ademas muchos médicos antiguos conocieron que la gota debia atribuirse á un ácido; pero ignoraban que fuese el ácido úrico.

CONSULADO.

No habiendo producido el efecto que era de esperar la invitacion, que en I.^o del presente hizo este Real Consulado á los contribuyentes del subsidio de comercio, les exista de nuevo, para que en el improrrogable término de ocho días entreguen en la Tesoreria Consular las cuotas correspondientes al 4.^o trimestre de este año; en la inteligencia de que, pasado aquél plazo, se verá el Tribunal en la precision de emplear las medidas desagradables, que siempre ha deseado evitar, para hacer efectiva la cobranza de aquella contribucion. =Cádiz 13 de Diciembre de 1826. =Prudencio Hernández Santa Cruz. =Secretario.

No habiéndose verificado el remate de las fincas situadas en la Ciudad del Puerto de Sta. María, correspondientes al concurso de acreedores á los bienes de D. Manuel Cano, y su esposa Doña María Francisca Fernandez Justiniano, el dia 4 del corriente mes, á causa de no ser admisibles las posturas que se hicieron, se ha señalado nuevamente por el Excmo. Sr. Gobernador Militar y Político de esta Plaza, para la celebracion de dicho remate, que quedó suspenso, la hora de las doce del dia diez y seis del citado presente mes, en la casa del Dñ. D. Antonio Martínez de Posada, Acesor de Guerra interino, calle del Vestuario, n.º 90. Lo que se avisa por medio del presente cartel para noticia de los licitadores que quieran concurrir á

dicho acto. Cádiz 6 de Diciembre de 1826.—*José Rodríguez Peláez*.

En virtud de providencia del Sr. Juez civil togado de esta Ciudad se saca á pública subasta por término de nueve días á contar desde hoy, el armazón, mostrador, énsetes y útiles de la tienda taberna número 90 calle de S. Agustín esquina á la de Amoladores, y algunos caldos respectivos al propio establecimiento. Quien quisiere hacer postura è imponerse de los apreciós podrá ejecutarlo en la escribanía pública de D. Juan Manuel Martínez, calle de la Santísima Trinidad barrio de Santiago núm. 141, en la inteligencia que el remate se habrá de verificar en el mejor postor el dia 20 del actual en el despacho de dicho Sr. Juez Civil. Cádiz 11 de Diciembre de 1826.
Ramón María Pardillo, escribano de S. M.

En virtud de providencia, dictada por el Sr. Juez subdelegado de bienes Mostrencos vacantes y abintestatos en esta Plaza, se señala para el remate de la casa calle del Molino de esta Ciudad, núm. 71, apreciada en 28128½ rs. vn. la hora de las 12 de la mañana del dia 14 del corriente en el despacho de dicho Sr. situado en la casa núm. 10, plazuela de las cuatro Torres. Lo que se hace saber al público por medio del presente Ejecuto y otros de igual tenor, que se fijarán en los sitios acostumbrados de esta Plaza. Cádiz 12 de Diciembre de 1826.—*Manuel González Moro*.

VACUNA PÚBLICA.

Con arreglo á Real orden se administrará por la Junta superior de Sanidad el dia 14 de Diciembre á las 4 de la tarde en las casas Capitulares. Se advierte á los que conducen los niños que han de traer las papeletas de domicilio de sus Comisarias.

AVISOS.

Los Sres. suscriptores á la colección litográfica de cuadros del Rey N. S. se servirán pasar á recoger el A.º cuaderno y abonar el 5.º en la librería de Hortal y Compañía, plazuela de San Agustín, núm. 201.

La Sra. Doña Bartola Belarde podrá pasar á la calle del Consulado Viejo, núm. 51, para instruirse de asunto que le interesa.

Quien se hubiere encontrado una perra pachona cachorra, cuerpo mediano y de pocas carnes, pelo blanco con manchas color de chocolate, orejas y rabo del mismo color, y se halla herida en la trasera con plomo menudo, que acude al nombre de Diana, y se perdió el Domingo diez del corriente á las ocho de la noche en el camino del Fontanar cerca de Chiclana, y que, según noticias adquiridas, siguió unos tiradores que pasaron ayer la barca de Chiclana para venir á la Isla, se servirá avisar en la calle de la Magdalena, núm. 149, en donde se dará un buen hallazgo.

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.